



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

CIRCULAR 01/2026

Hermosillo, Sonora, a 16 Febrero de 2026.

PERSONAS TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

Por este medio, en atención al Acuerdo General número 02/2025 dictado por el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, mediante el cual se estableció el procedimiento y los medios de comunicación para la remisión de propuestas de nombramientos de personas servidoras públicas, se les solicita amablemente lo siguiente:

- En los casos de **propuestas para cubrir incapacidades**, deberá remitirse al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, el certificado de incapacidad correspondiente dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas** siguientes a su expedición.

Lo anterior, a efecto de que el Pleno del Órgano de Administración se encuentre en aptitud de analizar y determinar en caso de proceder en tiempo y forma, la viabilidad de la propuesta presentada. En la inteligencia de que ésta deberá ser remitida mediante correo electrónico y asimismo de manera física.

En caso de imposibilidad para dar cumplimiento a lo señalado, deberá informarse oportunamente el motivo que lo justifique.

ATENTAMENTE:

L.C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTÉVEZ
PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN